

122  
dho Ayuntamiento huvieron, y concludose definitivamente,  
por este Cavallero Alcalde mayor se ha pronunciado  
sentencia a favor de dho demandados; en cuya virtud  
por dho A. se ha interpuesto apelacion de dha sentencia  
en tiempo y forma; Lo q. pone en noticia de esta Ciudad  
p. d. q. en su virtud se vuelva a se seguir, dho,  
dha apelacion, y al mismo tiempo se abra nombre  
otro Cas. de d. q. diga esta dependencia. Y havien-  
do yo, Acordado q. por el Cavallero Procurador general,  
y dho D. Juan Luis Menchiron D. de d. diga dha apelacion  
en la D. Chancilleria de la Ciudad de Granada, y q.  
panda ello remita la interuccion correspondiente al  
D. de esta Ciudad en dha D. Chancilleria.

Nota para la  
pretension de la  
Viuda de Caspe  
D. Lorenzo

123  
Voviendo el informe q. da por escrito el D. Juan Luis  
Menchiron D. de d. al memorial q. en su virtud se pide de su  
viuda, se le comete para q. se vaya a la pretension  
de d. Mariana Montaner Calceron Viuda de Joseph Caspe  
en q. manifestada dho A. haver encomendado q. la  
diana hecha por esta Ciudad a dho Caspe en el año  
pasado de mill e setecientos y siete de su pedazo de hito  
de vicinal de q. a punta con el D. Corro. del D. Dorn.  
de esta Ciudad, fue entre las condiciones el censo de  
pluvial, lo de pagar en cada un año, la cantidad  
de quarenta y cinco reales. Y q. en dho hito halla-  
mas de la casa q. avta dha d. Mariana, se hallan fa-  
bricas otras dos q. valian ciento y cinquenta reales  
reales de d. de las q. una posee Joseph Caspe, y la  
otra los herederos de Joseph de Torres, y entre estos  
se paga a este Ayuntamiento la pensión de dho  
quarenta y cinco reales, veinte y quatro dho Caspe,  
y los veinte y uno restantes, los expresados herederos  
descan sus pensiones corrientes, hasta el presente año,  
por haverse cargado sobre ambas cosas dho Corro. Y  
en embargo, de q. sobre el todo de dho hito se ayere  
imposicion del citado censo, siendo la casa de la Viuda  
de tanta consideracion, y estando como esta muy aca-  
sonada y en todo asegurado dho censo con la refren-  
da de las cosas, y en caso de venderse estas con muchas  
ventanas de dho de esta Ciudad, por lo q. se podia